GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Al servicio de la Gente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1175 /2020

Concepción, 09 de junio de 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "PROFARMA S.A.", "INDUFAR C.I.S.A.", "SCAVONE HNOS. S.A." y "SANOLAB S.A." PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EN EL PROCESO LICITATORIO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2020.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 - **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo los procedimientos previstos en la Ley 2051/03 y de conformidad al Dictamen N° 02/2020, presentado en fecha 09 de los ctes. por el Comité de Evaluación integrados por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación, Lic. Eladio Servín y el Secretario de Salud Dr. Oscar Dionisio Comelli por el cual recomienda la suscripción de contratos con las siguientes Empresas: PROFARMA S.A.", "INDUFAR C.I.S.A.", "SCAVONE HNOS. S.A." y "SANOLAB S.A.", con la recomendación expresa de "Declarar Desierto el ítem 38 – Citicolina 100mg gotas, por no haber empresas que coticen el mencionado ítem".----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, llamando a licitaciones y concurso de precios para las contrataciones de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarla con arreglo a la Ley, conforme a lo que establece el artículo 17 y concordantes de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".----------

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente,

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 02/2020 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS",** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Ítems Cotizados con menor precio	Precio Total
PROFARMA S.A.	2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 23, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50	161.324.700
INDUFAR C.I.S.A.	9, 10, 18, 19, 22, 25, 26, 27, 31, 36, 37, 41, 47, 48, 51	33.428.500
SCAVONE HNOS.	1, 4, 15, 16, 35, 43	15.497.500
SANOLAB S.A.	34	2.276.400
TOTAL		**212.527.100**

SON GUARANIES: Doscientos doce millones quinientos veintisiete mil cien, **incluidos todos los impuestos**

ART. 2°: Declarar Desierto el ítem 38 Citicolina 100mg, gotas por no haber oferente que haya cotizado dicho ítem en concordancia con el art. 30 inc a) de la Ley 2051/03----------

ART. 3°: Disponer que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ---------

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-------

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador